

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G108950317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CA/GS/HM/AP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3049/2017
BITÁCORA: 16/G1-0895/03/17

Recibi Original y
Folios

Michoacán, 04 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7/04/2017

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3733/2009 de fecha 11 de Junio de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 130.208 Metros cúbicos	10	2352	2361	17258928	17258937
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 169.270 Metros cúbicos	17	2362	2378	17258938	17258954
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 911.453 Metros cúbicos	80	2379	2458	17258955	17259034
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.649 Metros cúbicos	2	2459	2460	17259035	17259036
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 22.796 Metros cúbicos	3	2461	2463	17259037	17259039
Comunidad Indígena de San Agustín Ucareo, Zinapecuaro, P16110AGU002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.236 Metros cúbicos	2	2464	2465	17259040	17259041

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3049/2017
BITÁCORA: 16/G1-0895/03/17

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

 **M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO